



*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 - 2026 - MPLP**

Tingo María, 23 de marzo de 2026

### **VISTO:**

El Informe N° D000133-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 24 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita se emita el acto resolutorio que disponga la **incorporación de los veintiocho (28) servidores al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728**, bajo la condición de trabajadores a plazo indeterminado, en cumplimiento de mandato judicial firme, con eficacia anticipada al mes de febrero de 2026, conforme a lo previsto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y;

### **CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Al respecto, el TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que toda persona o autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos. “3.1. Carácter vinculante de las decisiones judiciales. Principios de la administración de justicia. Artículo 4.- Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso”;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector para el Año 2026, en el literal K) de su artículo 8 señala lo siguiente: “La incorporación del personal por mandato de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada”;

Mediante Carta N° 079-2024-PPM/MPLP, Informe N° 062-2025-PPM-MPLP, Informe N° 108-2025-PPM-MPLP, Informe N° D000126-2025-PPM/MPLP, Informe N° D000127-2025- PPM/MPLP, Informe N° D00018-2026-PPM/MPLP, emitidos por el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita se incluya al personal al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a servidores que se encuentran con sentencia firme; cumplir con lo ordenado por el Juzgado Civil de Leoncio Prado, acatando y dando cumplimiento al mandato judicial del contenido de las SENTENCIAS en todos sus extremos, bajo apercibimiento de Ley;

A través del Informe N° D000082-2026-ORH-MPG-MPLP/TM de fecha 18 de febrero de 2026, la Especialista en Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el cuadro del personal que viene laborando en la entidad y que debe ser incluido en las planillas del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, a partir del mes de FEBRERO 2026, ya que es un mandato judicial; según el cuadro adjunto al citado informe, que se encuentran con sentencia firme como consecuencia de procesos judiciales y dispuestos por el poder judicial;

Según el Informe N° D0000206-2026-OP-MPLP/TM de fecha 18 de febrero de 2026, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, hace llegar la modificación presupuestal para el pago de remuneraciones y beneficios sociales y pensiones, del personal a incorporar conforme lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos;

Mediante el Informe N° D000133-2026-ORH-OGA-MPLP/TM de fecha 24 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concluye que de acuerdo al marco normativo señalado líneas arriba, la entidad debe cumplir con lo dispuesto por el Poder Judicial y proceder con la incorporación a los servidores indicado en el cuadro 1 adjunto al citado informe; en tal sentido, considera VIABLE toda vez que, se cuenta con el sustento legal respectivo, así como el crédito presupuestario; por lo que se debe emitir el acto resolutorio para la inclusión de los 28 servidores al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2026;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Asimismo, con Informe N° D000059-2026-OGA-MPLP/TM de fecha 26 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración, CONCLUYE, conforme al marco normativo expuesto y al carácter vinculante de las resoluciones judiciales con calidad de cosa juzgada, corresponde a la entidad cumplir con la incorporación de los servidores detallados en el Cuadro N° 01 al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, al contarse con sustento legal y disponibilidad presupuestal. Por lo expuesto, esta oficina solicita que el Titular del Pliego, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, emita el acto resolutivo que disponga la incorporación de los veintiocho (28) servidores al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, bajo la condición de trabajadores a plazo indeterminado, en cumplimiento de mandato judicial firme, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2026, conforme a lo previsto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

En cumplimiento del mandato judicial, como informa el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, debe emitirse una resolución de alcaldía, disponiendo las acciones administrativas en concordancia con las normas que regulan el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; así como, la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

En consecuencia, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, debe CUMPLIR CON LO ORDENADO MEDIANTE LAS SENTENCIAS EXPEDIDAS POR EL JUZGADO CIVIL DE LEONCIO PRADO, acatando y dando cumplimiento al mandato del contenido de las sentencias en todos sus extremos, bajo apercibimiento de Ley;

Máxime, con Opinión Legal N° D000159-2026-OGA/MPLP/TM, de fecha 10 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina, Se DISPONGA el Cumplimiento de los mandatos judiciales relacionado a la reposición del personal con Sentencia Firme - Régimen Laboral N° 728, conforme establece el Informe N° D000133-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 24 de febrero de 2026, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, así como, del Informe N° D000059-2026-OGA-MPLP de fecha 26 de febrero de 2026, del Jefe de la Oficina General de Administración, (...);

De otra parte, con Carta Interna N° D000173-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 18 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, adjunta el Cuadro N° 01 actualizado, el cual deberá ser considerado en el proyecto de Resolución de Alcaldía respectivo; ya que dichos datos han sido previamente contrastados con el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) vigente, determinándose la equivalencia funcional y/o la creación de plazas, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.10 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, trasladándose dicho resultado al referido cuadro;

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído D000889-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, al Proveído D000747-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, y a la Carta Interna N° D000173-2026-ORH-MPLP/TM del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, de fechas 10, 11 y 18 de marzo de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS JUDICIALES relacionado a la INCLUSIÓN EN LA PLANILLA DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 A PERSONAL CON SENTENCIA FIRME, con eficacia anticipada a partir del mes de FEBRERO de 2026, siendo los siguientes:

LISTADO DE PERSONAL A INCLUIR EN EL D.L. N° 728 - FEBRERO 2026						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO RECONOCIDO POR MANDATO JUDICIAL /ACTA DE REPOSICION	PLAZA ASIGNADA (EQUIVALENCIA Y/O CREACION DE PLAZA)	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INCORPORACION
1	AGUIRRE PEREZ REINE TANIA	23007975	Técnico de Campo de la Gerencia de Desarrollo Económico	Tecnico de Campo	Subgerencia de Desarrollo Empresarial, Licencias y Control Sanitario	01/02/2026



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leocadio Prado

Oficina General de Atención al  
Ciudadano y Gestión Documentaria

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

2	AMASIFUEN FLORES LISBETH	22997721	Personal de Limpieza del Mercado Modelo - Gerencia de Servicios Municipales	Auxiliar de limpieza de mercados y matadero municipal	Subgerencia de Desarrollo Empresarial, Licencias y Control Sanitario	01/02/2026
3	AQUINO EUGENIO, SAMUEL MANZUR	46042590	Policia Municipal	Policia Municipal	Ssub Gerencia de Policia Municipal, Fiscalizacion y Control	01/02/2026
4	BALBIN AMASIFUEN, RUTH	43144520	Policia Municipal	Policia Municipal	Ssub Gerencia de Policia Municipal, Fiscalizacion y Control	01/02/2026
5	BALDAN CRUZ CARLOS JULIAN	23017202	Monitor de Cámara de Video Vigilancia de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana - Serenazgo	Operador de Cámara de Vigilante	Subgerencia de Seguridad Ciudadana	01/02/2026
6	BARDALES OLIVAS, ERICK RENAN	40400446	Efectivo de Seguridad Ciudadana	Serenazgo	Subgerencia de Seguridad Ciudadana	01/02/2026
7	BARRERA GONZALES, JOSÉ	40519013	Auxiliar de Recolección (Baja Policia) Subgerencia de Limpieza Publica	Auxiliar de Recolección de Residuos Solidos	Subgerencia de Limpieza Pública	01/02/2026
8	CHAVEZ BUENDIA MICHEL BENJAMIN	75211485	Auxiliar en Manejo de Residuos Sólidos Subgerencia de Limpieza Publica	Auxiliar de Recolección de Residuos Solidos	Subgerencia de Limpieza Pública	02/02/2026
9	DEL CASTILLO SOTO ELDA VERONICA	23017820	Monitor de Cámara de Video Vigilancia de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana - Serenazgo	Operador de Cámara de Vigilante	Subgerencia de Seguridad Ciudadana	01/02/2026
10	DOMINGUEZ MAYS MARCO LUIS	23020349	Chofer de Motofurgon de la Subgerencia de Limpieza Publica	Chofer de Motofurgon	Subgerencia de Limpieza Pública	01/02/2026



**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

11	ESCALANTE SOTO JOSE FERNANDO	00111208	Monitor de Cámara de Video Vigilancia de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana - Serenazgo	Operador de Cámara de Vigilante	Subgerencia de Seguridad Ciudadana	09/02/2026
12	INGA ALCEDO LUZGARDA	72148512	Policia Municipal	Policia Municipal	Ssub Gerencia de Policia Municipal, Fiscalizacion y Control	01/02/2026
13	IRRIBARREN LEANDRO LISETT NORIS	43641819	Auxiliar en Manejo de Residuos Sólidos Subgerencia de Limpieza Publica	Auxiliar de Recolección de Residuos Solidos	Subgerencia de Limpieza Pública	02/02/2026
14	LEIVA GUTIERREZ MAX JOHNNY	40173043	Monitor de Cámara de Video Vigilancia de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana - Serenazgo	Operador de Cámara de Vigilante	Subgerencia de Seguridad Ciudadana	01/02/2026
15	LEON LUCIANO CLINCER CLEY	46989906	Chofer de camionera de la Subgerencia de Formalización de la Propiedad.	Chofer de Seguridad Ciudadana	Subgerencia de Seguridad Ciudadana	01/02/2026
16	LOPEZ ERIKSON HIPOLITO	23013324	Auxiliar en Manejo de Residuos Sólidos Subgerencia de Limpieza Publica	Auxiliar de Recolección de Residuos Solidos	Subgerencia de Limpieza Pública	01/02/2026
17	MARIN GARCIA, DENY	23009399	Personal de Limpieza del Mercado - Gerencia de Servicios Municipales	Auxiliar de limpieza de mercados y matadero municipal	Subgerencia de Desarrollo Empresarial, Licencias y Control Sanitario	01/02/2026
18	MIRANDA CONDOR, MARIA ISABEL	42965916	Auxiliar en Limpieza y Barrido de Calles de la Subgerencia de Limpieza Publica	Auxiliar de Limpieza y Barridos de Calles	Subgerencia de Limpieza Pública	01/02/2026



**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

19	OLLAGUEZ TELLO JHON MANUEL	72447695	Operador de Maquinaria Pesada Motoniveladora de la Sub Gerencia de Maquinaria y Equipo Pesado	Operador de maquinaria pesada	Sub Gerencia de Maquinaria y Equipo Pesado	01/02/2026
20	PALOMINO ALVARADO, DOMINGA	43392863	Auxiliar en Limpieza y Barrido de Calles de la Subgerencia de Limpieza Pública	Auxiliar de Limpieza y Barridos de Calles	Subgerencia de Limpieza Pública	01/02/2026
21	PIÑAN ORE EDINSON	25800241	Chofer de camioneta de la Gerencia de Desarrollo Social	Chofer de la Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social	01/02/2026
22	QUIROZ BALDOCEDA INA EMILIA	23009207	Monitor de Cámara de Video Vigilancia de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana - Serenazgo	Operador de Cámara de Vigilante	Subgerencia de Seguridad Ciudadana	02/02/2026
23	RAMOS IZQUIERDO MARCO ANTONIO	80687555	Auxiliar de Ornato de la Subgerencia de Gestión Ambiental	Auxiliar de Ornato de la Subgerencia de Gestión Ambiental	Subgerencia de Gestión Ambiental	01/02/2026
24	ROJAS TELLO JUAN CARLOS	41639148	Policía Municipal	Policía Municipal	Ssub Gerencia de Policía Municipal, Fiscalización y Control	01/02/2026
25	ROMERO MORENO, JOHNNE MICHEL	80020175	Serenos Conductores de Motos de Seguridad Ciudadana	Chofer de Motocicleta de Seguridad Ciudadana	Subgerencia de Seguridad Ciudadana	01/02/2026
26	SANGAMA CANALES, LUPE	40130603	Auxiliar en Limpieza y Barrido de Calles de la Subgerencia de Limpieza Pública	Auxiliar de Limpieza y Barridos de Calles	Subgerencia de Limpieza Pública	01/02/2026
27	TICONA AVILA ANKER ARTURO	76410152	Chofer de la Subgerencia de Limpieza Pública	Chofer	Subgerencia de Limpieza Pública	01/02/2026



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al  
Ciudadano y Gestión Documentaria

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

28	VERDI CALDERON JULY CRIS	44473778	Técnico de Campo de la Gerencia de Desarrollo Económico	Tecnico de Campo	Subgerencia de Desarrollo Empresarial, Licencias y Control Sanitario	01/02/2026
----	--------------------------	----------	---	---------------------	---	------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Construyendo  
Una Gran Provincia